



Responda sólo a una de las dos opciones siguientes.

OPCIÓN A

1. Desarrolle el siguiente TEMA. (Valoración hasta 5 puntos). **La España del siglo XVI**
Pauta de desarrollo: El reinado de Carlos V: La herencia. Política interior. Política exterior. El reinado de Felipe II: Objetivos / Leyenda Negra. Política interior. Política exterior. El modelo político de los Austrias
2. Conteste **sólo a dos preguntas** de las siguientes. (Valoración 1,5 puntos por pregunta)
 - La sociedad andalusí.
 - El motín de Esquilache y sus consecuencias.
 - Pueblos prerromanos.

3. TEXTO: Capitulaciones de Santa Fe

"Las cosas suplicadas es que Vuestras Altezas dan y otorgan a don Cristóbal de Colón, en alguna satisfacción de lo que ha descubierto en las Mares Océanos y del viaje que ahora, con el ayuda de Dios, ha de hacer por ellas en servicio de Vuestras Altezas, son las que se siguen.

Primeramente que Vuestras Altezas como Señores que son de las dichas Mares Océanos hacen desde ahora al dicho don Cristóbal Colón su almirante en todas aquellas islas y tierras firmes que por su mano o industria se descubrirán o ganarán en las dichas Mares Océanos para durante su vida, y después del muerto, a sus herederos y sucesores de uno en otro perpetuamente con todas aquellas preeminencias y prerrogativas pertenecientes al tal oficio, y segundo que don Alfonso Enríquez, Almirante Mayor de Castilla, y los otros sus predecesores en el dicho oficio, lo tenían en sus distritos. Place a Sus Altezas. Juan de Coloma.

Otrosí que Vuestras Altezas hacen al dicho Cristóbal su Virrey y Gobernador General en todas las dichas tierras firmes e Islas que como dicho es él descubriere o ganare en las dichas mares (...). Place a Sus Altezas. Juan de Coloma.

Item que de todas y cualesquiera mercadurías, sean perlas, piedras preciosas, oro, plata, especiería, y otras cualesquiera cosas y mercadurías de cualquiera especie, nombre y manera que sean, que se compraren, trocaren, hallaren, ganaren y hubieren dentro en los límites de dicho Almirantazgo, que desde ahora Vuestras Altezas hacen merced al dicho don Cristóbal y quieren que haya y lleve para sí la decena parte de todo ello quitadas las costas todas que se hicieren en ello por manera que de lo que quedare limpio y libre, haya y tome la dicha décima parte para sí mismo, y haga ello a su voluntad, quedando las otras nueve partes para Vuestras Altezas. Place a Sus Altezas. Juan de Coloma. (...).

Yo el Rey. Yo la Reina. Por mandado del Rey y de la Reina. Juan de Coloma".

Capitulaciones de Santa Fe, 17 de abril de 1492. Archivo General de Indias, Indiferente General, legajo 418, libro 1, fol. 1.

Preguntas dirigidas:

- (0'5).- Resume el texto.
- (0'5).- ¿Quién fue Cristóbal Colón?
- (1).- Explica el proyecto colombino y las razones por las que fue rechazado por la corona portuguesa y aceptado por los Reyes Católicos.



Responda sólo a una de las dos opciones siguientes.

OPCIÓN B

1. Desarrolle el siguiente TEMA. (Valoración hasta 5 puntos). **La crisis del Antiguo Régimen**
Pauta de desarrollo: La crisis política en el reinado de Carlos IV. La Guerra de Independencia. Las Cortes y la Constitución de Cádiz. El reinado de Fernando VII: el sexenio absolutista; el trienio constitucional; la Década ominosa.
2. Conteste **sólo a dos preguntas** de las siguientes. (Valoración 1,5 puntos por pregunta)
 - La Dictablanda.
 - El 23-F
 - Por qué la rebelión militar de 1936 se transformó en guerra civil.

3. Texto. **Ley de desamortización de Mendizábal**

“Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública consolidada, y de entregar al interés individual la masa de bienes raíces, que han venido a ser propiedad de la nación, a fin de que la agricultura y el comercio saquen de ellos las ventajas que no podrían conseguirse por entero en su actual estado, o que se demorarían con notable detrimento de la riqueza nacional, otro tanto tiempo como se tardara en proceder a su venta: teniendo presente la ley de 16 de enero último y conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.- Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase, que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas, y los demás que hayan sido adjudicados a la nación por cualquier título o motivo, y también todos los que en adelante lo fuesen desde el acto de su adjudicación.

Art. 10.- El pago del precio del remate se hará de uno de estos dos modos: o en títulos de la deuda consolidada o en dinero en efectivo.

Art. 11.- Los títulos de la deuda consolidada que se dieran en pago del importe del remate se admitirán por todo su valor nominal...”

Gaceta de Madrid, 21 de febrero de 1836.

Preguntas dirigidas:

(0,5).- ¿A quién beneficia la forma de pago estipulada en los artículos 10 y 11?

(1).- Establece las diferencias entre esta desamortización y la de Madoz en los siguientes aspectos: objetivos y bienes a los que afecta.

(0,5).- Quién fue Mendizábal.



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Prueba de Acceso a la Universidad (LOE)

Curso: 2014/2015

Convocatoria: junio /Julio

ASIGNATURA: HISTORIA DE ESPAÑA

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Se valorará positivamente la capacidad de relacionar los distintos factores que intervienen en los procesos históricos, especialmente en el tema y en el comentario del texto, o el mapa o gráfico; en las preguntas cortas, se ponderará la precisión, la terminología y la capacidad de sintetizar. Siempre se valorará la claridad en la exposición, el enunciado de ideas y argumentos con coherencia. Se deberá relativizar el fallo puntual de fechas u otros datos concretos, siempre que el tema esté bien planteado y se aprecie que el estudiante conoce los contenidos requeridos.

La tan denostada mala ortografía de los estudiantes se debe penalizar cuando sea reiterada y, especialmente, cuando muestre la falta de decoro en un aspirante a universitario. Como máximo se debe restar hasta un punto y siempre se ha de hacer constar en el ejercicio.

